



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil catorce (2014)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ADRIANA DEL CARMEN SALAZAR CRUZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2012-00022</u> 00
ASUNTO	Requiere allegue respuesta a exhorto

CONSIDERACIONES

- 1.** En audiencia inicial celebrada el día **03 de junio de 2014** dentro del proceso de la referencia, en la etapa de pruebas se ordenó el EXHORTO que la parte accionada solicitó a folios 58 del expediente, para lo cual se libró el oficio respectivo el cual **no ha sido auxiliado.**
- 2.** Pese a que la parte demandada que solicitó la prueba, allegó constancia de haber hecho entrega de los exhorto ordenado por el Despacho y que fue retirado desde el 03 de junio de 2014 (fls 139 a 141), aun no se ha dado respuesta al exhorto NRO 0043 dirigido a la POLICÍA METROPOLITADA DEL VALLE DE ABURRÁ.
- 3.** Toda vez que la respuesta al exhorto faltante es indispensable para continuar con el trámite del proceso, este Despacho ordenará librar nuevamente el exhorto que aún no han sido auxiliado y requerirá a la parte que solicitó la prueba que gestione ante la entidad para que se sirva dar respuesta al mismo.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO. ORDENA librar nuevamente el exhorto que aún no ha sido auxiliado, esto es el correspondiente al número 0043 dirigido a la POLICÍA METROPOLITADA DEL VALLE DE ABURRÁ.

SEGUNDO. REQUIERE a la parte que solicitó la prueba que gestione el exhorto, ante la entidad POLICÍA METROPOLITADA DEL VALLE DE ABURRÁ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **24 DE OCTUBRE DE 2014** fijado a las 8
a.m.

**ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA**